

“FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO” (FOAM)

15 de noviembre de 2012



ANTECEDENTES

En el mes de julio del año 2000 el Gobierno del Estado de Guanajuato, el Instituto de Ecología del Estado y la Comisión Estatal del Agua consideraron esencial orientar acciones que le permitieran al Estado de Guanajuato y a sus Municipios tener un crecimiento económico equilibrado y sostenido, apoyar el desarrollo de proyectos sociales tendientes a aprovechar el uso eficiente de sus recursos naturales, reducir la contaminación ambiental y crear la infraestructura hidráulica requerida en el estado.

Para lograr tal propósito, constituyeron el “Fondo para el Mejoramiento y Descentralización Ambiental del Estado de Guanajuato”, por sus siglas FOAM, aportando las cantidades de dinero que permitan financiar cada uno de los Proyectos de Ecología o Agua que sean autorizados al efecto por el Comité Técnico; recursos económicos que son administrados a través de un fideicomiso irrevocable de inversión y administración constituido con Banamex y cuyo destino es financiar con Apoyos No Recuperables y Apoyos Recuperables los proyectos sociales que de tiempo en tiempo se autoricen en términos de dicho instrumento.



PATRIMONIO DEL FOAM

Se integra con:

- 1.- Las aportaciones que realizaron el Gobierno del Estado de Guanajuato y la Comisión Estatal del Agua, así como con los depósitos mensuales del Instituto de Ecología del Estado por la venta de certificados holográficos del Programa de Verificación Vehicular Anticontaminante;**
- 2.- Los valores que se adquieran por la inversión de los recursos que conformen el patrimonio del Fideicomiso, así como con los intereses que generen dichas inversiones; y,**
- 3.- Las cantidades de dinero que sean reintegradas por los acreditados al Fondo, una vez cumplidos los Convenios de Apoyo Económico.**



FINES DEL FIDEICOMISO

Conformar un patrimonio que permita realizar los objetivos del Fondo Ambiental y el otorgamiento de apoyos económicos para Proyectos en materia de Ecología que sean viables y que sean aprobados por el Comité Técnico del Fondo, en los términos del Contrato de Fideicomiso, sus Reglas de Operación y las Bases de Financiamiento, a través de los Convenios de Apoyo Económico que se celebren con el Instituto de Ecología del Estado para tal efecto.



COMITÉ TÉCNICO

Es el órgano rector del FOAM que recibe, autoriza, vigila y supervisa el seguimiento, avance y aplicación de los recursos, respecto de las solicitudes de apoyo económico de proyectos que sean autorizados, el cual está integrado de la siguiente manera:



Presidente:

- **Gobernador Constitucional del Estado.**

Vocales:

- **Secretario de Finanzas, Inversión y Administración;**
- **Secretario de Desarrollo Económico Sustentable;**
- **Secretario de Desarrollo Social y Humano;**
- **Secretario de Desarrollo Agropecuario;**
- **Secretaria de La Transparencia y Rendición de Cuentas;**
- **Directora General del Instituto de Ecología del Estado;**
- **Secretaria Ejecutiva de la Comisión Estatal del Agua; y,**
- **Representante de Banamex.**



SUBCOMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS

Es el órgano que analiza y dictamina la viabilidad técnica de los proyectos a financiar, el cual está integrado por dos representantes del Instituto de Ecología del Estado, dos de la Comisión Estatal del Agua y uno de la Secretaría de La Transparencia y Rendición de Cuentas, pudiéndose invitar a participar en las reuniones específicas, de acuerdo al tipo de proyectos a dictaminar, a los demás vocales del Comité Técnico, según su competencia en la materia.



ÁREAS A ATENDER

El FOAM puede otorgar apoyos económicos a los Municipios que presenten proyectos de Ecología encaminados a implementar acciones en las siguientes cinco materias:

A) Recursos Naturales:

- i Programas y Proyectos de Reforestación en superficies compactas ;*
- ii Programas y Proyectos de Desarrollo Forestal Sustentable;*
- iii Establecimiento y/o Operación de Viveros Forestales de especies nativas;*
- iv Estudios de Diagnóstico para la Declaratoria y Manejo de Áreas Naturales Protegidas, de jurisdicción estatal o Zonas de Preservación Ecológica de sus municipios;*
- v Programas y Proyectos de Conservación de Zonas con Vegetación Nativa, Suelos y Aguas en Áreas Naturales Protegidas;*
- vi Desarrollo de Proyectos Productivos Sustentables en comunidades rurales o Áreas Naturales Protegidas;*
- vii Proyectos Ecoturísticos;*
- viii Estudios, Manejo y Aprovechamiento de Flora y/o Fauna Silvestre; y,*
- ix Proyectos de ecosaneamiento y ecotécnicas para el desarrollo sustentable de comunidades rurales.*

B) Contaminación de Aire:

- i Programas para mejorar la Calidad del Aire;*
- ii Estudios, Diagnósticos y Campañas de Difusión de Calidad del Aire;*
- iii Fortalecimiento de la Red de Monitoreo Atmosférico;*
- iv Regulación en materia de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica;*
- v Fortalecimiento de la industria ladrillera; y,*
- vi Fortalecimiento del Programa Estatal de Verificación Vehicular.*

C) Gestión Integral de Residuos:

C.1 Planeación:

- i Programas Municipales para la Prevención y Gestión Integral de los residuos sólidos urbanos;*
- ii Planes de Manejo de residuos de manejo especial;*
- iii Diagnósticos Municipales de Manejo Integral de residuos sólidos urbanos;*

C.2 Generación:

- iv Estudios de Generación y/o Composición de residuos sólidos urbanos;*
- v Diseño de Programas Piloto de Separación Doméstica de residuos sólidos urbanos;*
- vi Proyectos Educativos para la aplicación de las 3 R's (Reducción, Reutilización y Reciclaje);*

C.3 Recolección:

vii Diseño de Rutas Municipales para recolección de residuos sólidos urbanos;

viii Adquisición de Equipamiento y Vehículos para la etapa de recolección municipal de residuos sólidos urbanos, a los municipios que no tengan concesionado el servicio;

C.4 Disposición Final:

ix Proyectos Ejecutivos para la construcción de Rellenos Sanitarios Regionales o Municipales;

x Planes de Regularización para saneamiento, ampliación o clausura de sitios de disposición final de residuos sólidos urbanos;

xi Construcción de Rellenos Sanitarios Regionales o Municipales;

xii Construcción de Saneamientos, Ampliaciones o Clausura de sitios de disposición final de residuos sólidos urbanos; y,

C.5 Valorización:

xiii Adquisición de Equipamiento para valorización de residuos sólidos urbanos (Plantas seleccionadoras, Compactadoras, etc.); y,

xiv Adquisición de Equipamiento para operación de Rellenos Sanitarios y Sitios de Confinamiento Controlado, así como para el manejo de residuos sólidos urbanos in situ, cuando el municipio opere los Rellenos Sanitarios.

D) Mitigación y Adaptación al Cambio Climático

- i. Estudios y acciones sobre mitigación de Gases de Efecto Invernadero (GEI) y adaptación al cambio climático ligados al Programa Estatal de Cambio Climático de Guanajuato (PECCG), (captación de agua de lluvia, captación de metano en Rellenos Sanitarios, etc.);***
- ii Elaboración de Planes o Programas Municipales de Cambio Climático ligados al PECCG; y,***
- iii Proyectos Municipales de Educación Ambiental en condiciones de Cambio Climático ligados al PECCG.***

E) Desarrollo Institucional:

- i Educación y Capacitación en Gestión Ambiental en temas de Recursos Naturales, Calidad del Aire, Residuos Sólidos Municipales, Evaluación de Impacto Ambiental, Normatividad Ambiental y Ordenamiento Ecológico del Territorio dirigidos al personal de las Direcciones o Áreas de Medio Ambiente y Ecología;***
- ii Capacitación en otros temas de la Gestión Ambiental Municipal ligados al Sistema de Capacitación en Gestión Ambiental Municipal (SECGAM) del IEE, para promover la transversalidad de la gestión ambiental en el ámbito municipal;***
- iii Elaboración de Planes Ambientales Municipales;***
- iv Acciones y Proyectos de Educación Ambiental establecidos en sus Planes Municipales de Educación Ambiental aprobados o ratificados por los Ayuntamientos;***
- v Proyectos de Investigación Ambiental para la solución de problemas ambientales locales;***
- vi Ordenamiento Ecológico del Territorio;***
- vii Desarrollo de Sistemas Municipales de Información Ambiental; y,***
- x Equipamiento y/o Rehabilitación de Oficinas Públicas Ambientales [\[1\]](#).***

[\[1\]](#) Este último rubro, solo podrá ser apoyado en caso de que el Municipio tenga firmado un Convenio de Coordinación con el Instituto de Ecología del Estado en materia de Transferencia de Facultades.

ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO

Se podrá financiar uno o más proyectos a los Municipios, en materia de Recursos Naturales, de Contaminación de Aire, de Gestión Integral de Residuos excluyendo los incisos xi y xii, de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático, o de los incisos i al vii de Desarrollo Institucional, mediante un Apoyo No Recuperable del FOAM hasta por un **50.0 % (cincuenta por ciento)** de su costo total, de acuerdo a las características de los mismos y previa autorización del Comité Técnico del FOAM, siempre y cuando:

1.- El apoyo económico acumulado entre ellos, no exceda de la aportación máxima a efectuarse por el FOAM, de acuerdo a los montos determinados con base al número promedio de verificaciones vehiculares de cada Municipio, del primer y segundo semestre de 2012, registradas en el Instituto de Ecología del Estado, según se detalla en la tabla del Anexo No. 1;

- 2.- El Municipio efectúe la aportación económica de al menos el **50.0 % (cincuenta por ciento)** restante del costo total del proyecto; y,
- 3.- Cubra los demás requisitos previstos en las presentes Bases.

Cuando el proyecto sea para los incisos xi Construcción de Rellenos Sanitarios Regionales o Municipales ó xii Construcción de Saneamientos, Ampliaciones o Clausura de sitios de disposición final de residuos sólidos urbanos, de la materia C) Gestión Integral de Residuos, se le financiará al Municipio únicamente este proyecto, mediante un Apoyo No Recuperable del FOAM hasta por un **70.0 % (setenta por ciento)** de su costo total, sin considerar los montos de la tabla del Anexo No. 1 y cuando menos el otro 30.0 % (treinta por ciento), será cubierto con recursos económicos del Municipio. En el supuesto de que la aportación del FOAM no exceda el importe que le corresponde de acuerdo a la tabla del Anexo No. 1, podrá presentar un proyecto adicional de las materias señaladas en el primer párrafo de la cláusula tercera de las Bases de Financiamiento para llegar a dicha cantidad, con una aportación peso a peso.

ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO PARA PROYECTOS DE ECOLOGIA PARA EL AÑO 2013

No. DE VERIF. PROM. 1o. Y 2o. SEM. 2012	CANT. DE MUNI- CIPIOS	APORTACION MÁXIMA DEL FOAM 50.0% COSTO		
		% DE VERIF. VEH. / PARQUE VEHICULAR		
		0.00 A 35.00 %	35.01 A 70.00 %	70.01 A 100.00 %
0 A 300	8	300,000.00		
301 A 2,000	6	360,000.00	396,000.00	432,000.00
2,001 A 4,000	9	468,000.00	484,800.00	501,600.00
4,001 A 6,000	8	571,200.00	614,400.00	657,600.00
6,001 A 10,000	5	830,400.00	916,800.00	1,003,200.00
10,001 A 20,000	6	1,170,000.00	1'260,000.00	1'350,000.00
20,001 A 30,000	0	1,710,000.00	1,935,000.00	2,160,000.00
30,001 A 50,000	1	2,625,000.00	3,125,000.00	3,625,000.00
50,001 A 100,000	2	4,125,000.00	4,375,000.00	4,625,000.00
100,001 EN ADELANTE	1	4,700,000.00	4,800,000.00	4,900,000.00

ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO PARA PROYECTOS DE ECOLOGIA PARA EL AÑO 2013

APORTACION DEL FOAM (\$)	CANT. DE MUNI- CIPIOS	MUNICIPIOS		
		% DE VERIF. VEH. / PARQUE VEHICULAR		
		0.00 A 35.00 %	35.01 A 70.00 %	70.01 A 100.00 %
300,000	8	ATARJEJA, OCAMPO, SAN DIEGO DE LA UNION, SANTA CATARINA, SANTIAGO MARAVATIO, TIERRA BLANCA, VICTORIA Y XICHU.		
360,000	6	CORONEO, DR MORA, HUANIMARO, JARAL DEL PROGRESO, JERECUARO Y TARANDACUAO.		
468,000 A 484,800	9	APASEO EL GRANDE, MANUEL DOBLADO, PENJAMO, PURISIMA DEL RINCON, ROMITA Y SAN LUIS DE LA PAZ.	CUERAMARO, PUEBLO NUEVO Y TARIMORO.	
571,200 A 614,400	8	ACAMBARO, DOLORES HIDALGO, MOROLEON, SAN FELIPE Y URIANGATO.	APASEO EL ALTO COMONFORT Y SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	
830,400 A 916,800	5	SAN MIGUEL DE ALLENDE, SILAO Y VALLE DE SANTIAGO.	SAN JOSE ITURBIDE Y YURIRIA.	
1'170,000 A 1'350,000	6	GUANAJUATO.	ABASOLO, SALVATIERRA Y SAN FRANCISCO DEL RINCON.	CORTAZAR Y VILLAGRAN.
3'125,000	1		SALAMANCA.	
4'375,000	2		CELAYA E IRAPUATO	
4'800,000	1		LEON.	



En caso de que la actual administración del Municipio solicitante, tenga firmado y en operación un Convenio de Coordinación con el Instituto de Ecología del Estado y si existen recursos disponibles, podrá acceder a un proyecto adicional en materia de Desarrollo Institucional para el Equipamiento y/o Rehabilitación de Oficinas Públicas Ambientales Municipales, excluyendo la adquisición de vehículos, el cual se cubrirá mediante una aportación peso a peso, con un apoyo económico máximo del FOAM hasta por \$ 180,000.00 (ciento ochenta mil pesos 00/100 M. N.) y cuando menos el otro 50.0 % (cincuenta por ciento), será a cargo del Municipio.

Además, aquellos Municipios que tengan firmado y estén cumpliendo con el Convenio Regional de Fortalecimiento del Programa Estatal de Verificación Vehicular con el Instituto de Ecología del Estado, tendrán la oportunidad de presentar otro proyecto en materia de Calidad del Aire para el Fortalecimiento del citado Programa, en el cual se permitirá incluir los gastos para realizar acciones tales como campañas de difusión del Programa de Verificación Vehicular, así como el equipamiento y de uno a dos vehículos a los municipios

que no se les autorizó en el año 2011 y 2012, para los operativos con las autoridades de tránsito municipal, mismo que también se cubrirá mediante una aportación peso a peso, con un apoyo económico máximo del FOAM hasta por un importe del 20.0% (veinte por ciento) del monto que les corresponda de acuerdo a la tabla del Anexo No. 1 de las Bases de Financiamiento y cuando menos el otro 50.0 % (cincuenta por ciento), será por cuenta del Municipio.

Los proyectos debidamente requisitados se presentarán a la Coordinación del FOAM, en el domicilio de Instituto de Ecología del Estado de la ciudad de Guanajuato, Gto., ubicado en la calle Aldana número 12, esquina con calle República Mexicana, zona XIV, Barrio Pueblito de Rocha, C. P. 36040, en días hábiles, de las 9:00 a las 15:00 horas, en el periodo de recepción que será del día **14 de enero al 28 de febrero de 2013**, para el cual se estarán aprobando los proyectos por el Comité Técnico del FOAM entre el día **25 y el 29 de marzo de 2013**.

Sin embargo, en caso de que existan recursos económicos disponibles, quedará abierta la posibilidad de que los Municipios que no lo hicieron, presenten en el transcurso del año, aquellos proyectos que se consideren prioritarios y que sean autorizados por el Comité Técnico del FOAM.

Una vez aprobado por el Comité Técnico del FOAM, los Municipios tendrán que ejecutar el proyecto dentro del periodo comprendido entre el **1 de abril y el **30 de noviembre de 2013**. La no aplicación de recursos dentro de este periodo acarrea la obligación de los Municipios a devolver al FOAM por conducto del IEE el monto de los recursos no aplicados.**

El plazo para entregar los informes de término del proyecto será del **2 al 13 de diciembre de **2013**.**



En todos los casos, los financiamientos otorgados se apegarán estrictamente a lo estipulado en el Contrato Irrevocable de Inversión y Administración por el cual se constituyó el FOAM y sus Reglas de Operación, así como a las modificaciones de los mismos; en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Público en el Estado de Guanajuato y su Reglamento; en la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2013, en su caso, en la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato; y en lo conducente a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

Para establecer los procedimientos para la contratación de las adquisiciones y servicios, así como de las obras a realizar, los Municipios se sujetarán a las normas, montos máximos y límites de adjudicación señalados en los artículos 37 fracción II y 41 de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2013.

Los Municipios deberán considerar y programar en su propuesta de proyectos, además del periodo de ejecución, los tiempos requeridos previamente para llevar a cabo los procesos de autorización, licitación, contratación e inicio de las obras, servicios o bienes a adquirir y posteriormente para la entrega de reportes y cierre administrativo con el FOAM.

Las aportaciones del FOAM se deberán destinar a las obras de infraestructura consideradas, a la adquisición del equipamiento para el proyecto, a los estudios o diagnósticos requeridos, así como a la capacitación y educación ambiental en los temas especificados en el inciso E) numerales i y ii de las materias a financiar; por lo que no se financiará la adquisición del terreno, vehículos, ni el gasto corriente de los proyectos presentados. Todo proyecto que incluya las acciones referidas será desestimado.

Para acceder al financiamiento de proyectos, se requerirá el previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- A) Que el proyecto sea para la implementación de alguna de las acciones establecidas en materia de Recursos Naturales, de Contaminación de Aire, de Gestión Integral de Residuos, de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático, o de los incisos i al vii de Desarrollo Institucional de la Base Segunda.**

- B) Se deberá presentar un Expediente Técnico validado en archivo digital Word o Excel en un CD y documento impreso original, firmado y rubricado en forma autógrafa en cada una de las hojas, por el servidor público responsable de la ejecución del proyecto, el cual deberá contener:**

I.- Formato FOAM 01 Formulación del Proyecto:

- 1.-Datos Generales (Nombre, ubicación, concordancia con planes y programas, etapa, tipo de proyecto e instituciones participantes);**
- 2.-Diagnóstico (Problemática, necesidad u oportunidad, número de afectados, evolución de la problemática);**
- 3.-Descripción del proyecto (Obras o acciones a realizar, objetivos, metas, costo, aportación del municipio, del FOAM y otros, periodo de ejecución y modalidad de ejecución);**
- 4.-Impacto del proyecto (Beneficio social, ambiental, cultural y económico; número total y tipo de beneficiarios); y,**
- 5.-Datos del solicitante (Nombre, domicilio, teléfono, fax y correo electrónico del responsable del proyecto).**

II.- Formato FOAM 02 Programa de actividades y cumplimiento de metas;

III.- Formato FOAM 03 Presupuesto y calendario de ejecución y pagos del proyecto;



IV.- Soporte documental, en el CD con los archivos digitalizados en formato PDF:

- 1.- El Dictamen Técnico de Factibilidad del proyecto, emitido por la Dirección de Área del Instituto de Ecología del Estado, según la materia a la que corresponda (Dirección de Recursos Naturales, Dirección de Gestión de la Calidad del Aire, Dirección de Impacto Ambiental y Manejo Integral de Residuos, Dirección de Planeación y Política Ambiental, y/o Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas);**
- 2.- Las cotizaciones de los bienes a adquirir y/o servicios a contratar para el proyecto.**
- 3.- Copia certificada por el Secretario del Ayuntamiento del acta de sesión de Ayuntamiento, donde se faculta formalmente al Presidente Municipal a suscribir contratos y convenios;**
- 4.- Acreditar la disponibilidad del recurso municipal correspondiente para la ejecución del proyecto, mediante la presentación del Presupuesto autorizado por el Cabildo, indicando la partida presupuestal específica, para el proyecto que se presente al FOAM;**

5.- Los Términos de Referencia validados para los Estudios o Diagnósticos a realizar, se entregarán además en archivo digital en formato Word;

6.- Acreditar la propiedad o legal disposición del predio y la autorización del uso del suelo para el desarrollo específico del proyecto, cuando sea aplicable, como en el caso de proyectos ejecutivos o de las obras para la construcción, rehabilitación, ampliación, saneamiento o clausura de un sitio de disposición final de residuos;

7.- En el caso de proyectos que consideren la construcción de obras, se deberá presentar además el Proyecto Ejecutivo correspondiente, que incluirá los planos constructivos a escala, la memoria descriptiva, así como el catálogo de conceptos, presupuesto y calendario de obra, validados por el titular de Obras Públicas Municipales y por la Dependencia o Entidad Normativa correspondiente, se entregará además en archivo digital en formato Excel;

8.- Para proyectos de Educación y Capacitación en Gestión Ambiental será necesario entregar además las Cartas Descriptivas de los Cursos y Eventos a realizar, de acuerdo al formato del Anexo No. 2;

9.- Manual de Elaboración y/o ficha técnica de Ecotecnia y cartas de solicitud, identificación y constancia de domicilio de los beneficiarios; e,

10.- Inventario de vehículos, reporte fotográfico, rutas de recolección para proyectos de adquisición de equipamiento y vehículos para el manejo de residuos sólidos urbanos.

C) El expediente validado se entregará mediante Oficio de solicitud de apoyo económico firmado por el C. Presidente y el Tesorero Municipal, dirigido a la L.P.T. Ana Carmen Aguilar Higareda, Directora General del IEE y Vocal del Comité Técnico del FOAM, en el cual se establecerá también el compromiso de aportar por lo menos el 50.0 % (cincuenta por ciento) ó el 30.0 % (treinta por ciento) del costo total del proyecto según corresponda y la aceptación de las Bases de Financiamiento.

D) No estar sancionado, ni tener adeudos con el FOAM y haber cumplido satisfactoriamente en las anteriores etapas de financiamiento en las que haya participado el Municipio con proyectos autorizados por el Comité Técnico. El incumplimiento a este requisito, invalidará de plano y sin ulterior recurso la posibilidad del Municipio de acceder a recursos del FOAM.

La definición de los proyectos a financiar, estará sujeta a la evaluación técnica y económica del Comité Técnico del FOAM y los priorizará bajo los siguientes criterios:

- 1.- Expediente técnico completo y validado;**
- 2.- Viabilidad de ejecución del proyecto;**
- 3.- Necesidades de la gestión ambiental en el Municipio;**
- 4.- Alineación al Plan Estatal de Gobierno 2012 – 2018, eje Calidad de Vida y al Programa Estatal de Protección al Ambiente de Guanajuato; o en su caso al Programa Estatal de Cambio Climático de Guanajuato;**
- 5.- Alcances del proyecto;**
- 6.- Impacto ambiental, social, cultural y económico;**
- 7.- Monto total del proyecto;**
- 8.- Porcentaje de aportación del Municipio y concurrencia de otros recursos económicos;**
- 9.- Tiempos de ejecución del mismo;**
- 10.- Desempeño del Municipio en las anteriores etapas del financiamiento en las que haya participado. Se dará prioridad a proyectos integrales o de continuidad respecto de las etapas precedentes;**



11.- Porcentaje de vehículos verificados durante el año 2012 / padrón vehicular total del Municipio, así como acciones impulsadas por los Municipios o compromisos para incrementar la verificación vehicular; y,

12.- Recursos disponibles en el FOAM, para Proyectos en materia de Ecología.

En caso de que el Comité Técnico determine la viabilidad de varios proyectos y que, sin embargo, el monto de los recursos económicos disponibles en el FOAM no sea suficiente para financiarlos a todos, se reservará el derecho de seleccionarlos por su importancia estratégica para el Desarrollo Integral del Estado de Guanajuato. Los proyectos seleccionados serán apoyados primero y se pospondrá la asignación de recursos a los que a su juicio se deberán considerar posteriormente.

En el supuesto de que se tengan proyectos en igualdad de circunstancias, el Comité Técnico considerará prioritario para la decisión, al que aporte un mayor porcentaje de recursos económicos municipales, en relación al costo total del proyecto.

Las decisiones del Comité Técnico del FOAM serán inapelables y contra las mismas no procede medio de impugnación alguno.



En caso de resultar aprobado el proyecto presentado, se le notificará por escrito al Municipio para suscribir el respectivo Convenio de Apoyo Económico con el IEE, en donde se precisarán compromisos detallados de responsabilidades, alcances, aportaciones, obras y/o acciones a ejecutar, vigencia, reportes y evaluación del proyecto; incorporándose al mismo como Anexo Técnico de Ejecución, el proyecto presentado por el Municipio y aprobado por el FOAM.

Una vez que se haya suscrito el Convenio de Apoyo Económico, el Municipio llevará a cabo los procedimientos de contratación de las obras, bienes o servicios requeridos para el proyecto, de acuerdo a la normativa aplicable para Obra Pública o Adquisiciones y Contratación de Servicios, e iniciarán la ejecución de los trabajos del proyecto aprobado, aplicando en primer lugar los recursos de la aportación económica que les corresponda. Los Municipios deberán enviar a la Directora General del IEE y Vocal del Comité Técnico del FOAM mediante oficio, una copia certificada de las facturas y de la documentación que lo acredite (proceso de licitación o concurso, contrato, presupuesto, programa de obra, fianzas, reportes de avances, estimaciones, bitácora de obra, fotografías, póliza-cheque, etc.) y solicitar por escrito la liberación de los recursos de la aportación del FOAM, de acuerdo al calendario de pagos convenido, para que los Municipios realicen los pagos respectivos a los contratistas, proveedores y prestadores de servicios.

Proceso para el Otorgamiento de Apoyos para Proyectos de Ecología del “Fondo para el Mejoramiento y Descentralización Ambiental” FOAM

Municipios

Instituto de Ecología
Coordinador del FOAM

Subcomité Técnico

Comité Técnico

Inicio

Actualización anual de las Bases de Financiamiento del FOAM para Proyectos de Ecología y presentación al Comité Técnico para su aprobación.

Notificación de las Bases de Financiamiento y entrega de Formatos a los Municipios.

Si

¿Fueron aprobadas ?

No

Recabar modificaciones del Comité y realizar cambios.

Elaboración y entrega de Expediente Técnico del Proyecto a las diferentes Áreas del IEE, por parte de los Municipios para su análisis y dictamen técnico

Integración y entrega de Proyectos al FOAM por los Municipios.

Análisis y dictamen técnico por el personal de las áreas técnicas del IEE (DRN, DIAMIR, DGCA, DPPA y CCSRP).

No

¿Cumple el proyecto con las bases de financiamiento?

Si

Presentación al Subcomité Técnico de Evaluación de Proyectos.

Notificación al Municipio, de los documentos faltantes u omisiones para su complementación o ajuste.

No

¿Aprueba Proyectos?

Si

Presentación del Proyecto al Comité Técnico del Fideicomiso.

Si

¿Autoriza Proyectos?

No

Expedición de oficio de autorización al Municipio.

Elaboración y suscripción del Convenio de Apoyo Económico con el Municipio.

A

Elaboración y notificación de oficio de negación de apoyo al Municipio.

Fin

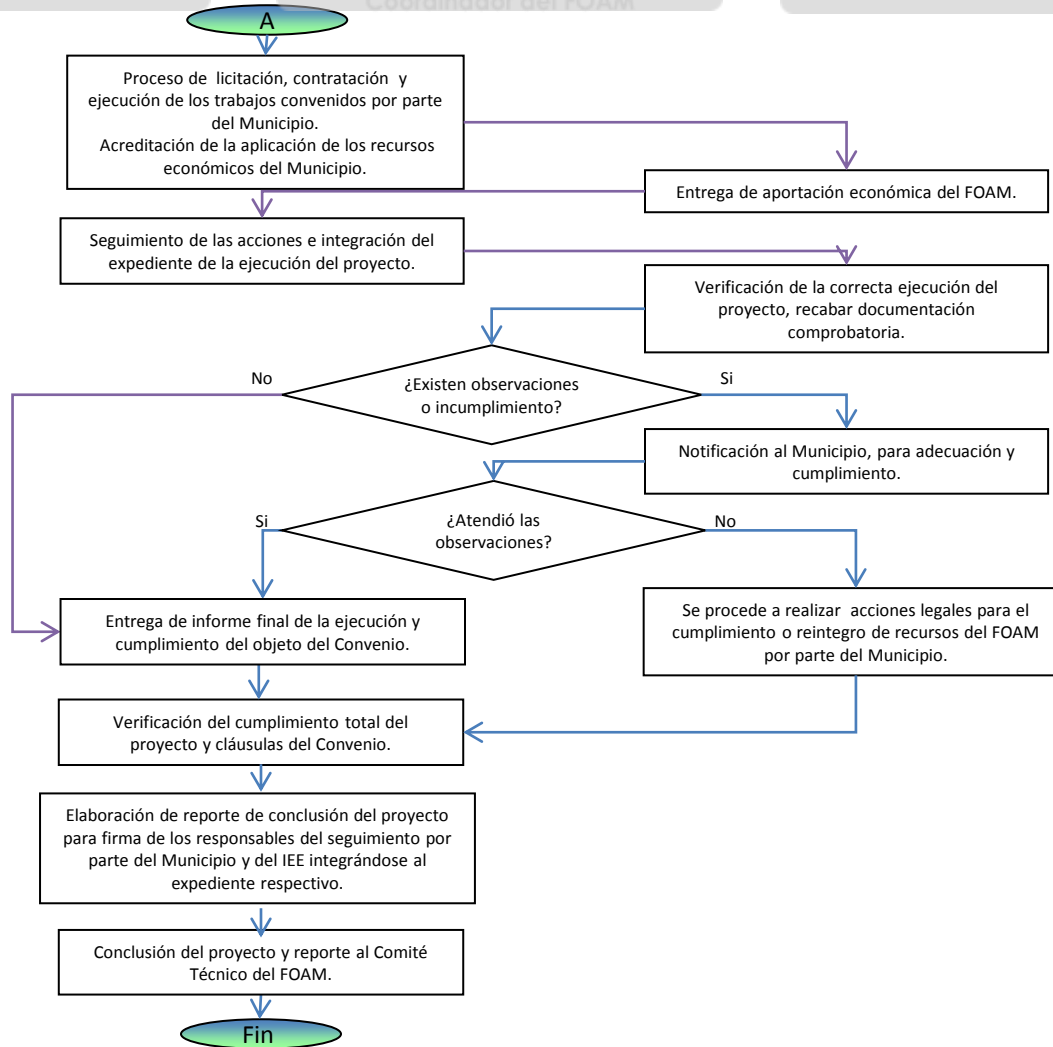
Proceso para el Otorgamiento de Apoyos para Proyectos de Ecología del "Fondo para el Mejoramiento y Descentralización Ambiental" FOAM

Municipios

Instituto de Ecología
Coordinador del FOAM

Subcomité Técnico

Comité Técnico





Fondo para el Mejoramiento y
Descentralización Ambiental del
Estado de Guanajuato "FOAM"

FINANCIAMIENTO OTORGADO POR EL FOAM:

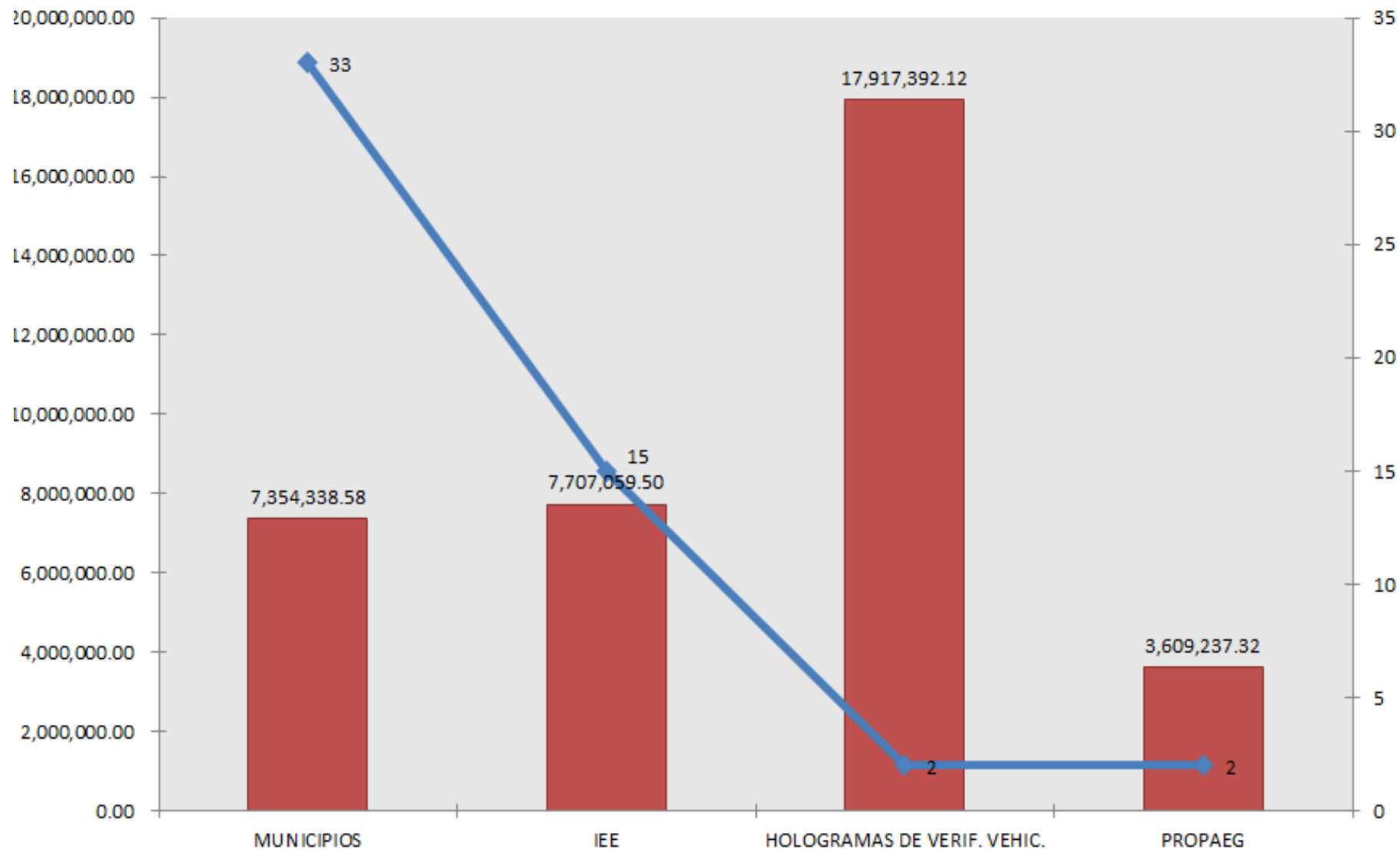
Para el año 2012 el Comité Técnico ha otorgado apoyos económicos para 52 Proyectos en materia de Ecología (33 de Municipios, 2 de la PROPAEG y 17 del IEE), para la ejecución de obras o acciones en todo el Estado de Guanajuato, con una inversión del FOAM por \$36'588,027 (treinta y seis millones quinientos ochenta y ocho mil veintisiete pesos) para fortalecer la gestión en la materia y atender parte de la problemática ambiental, destacando entre otros, proyectos de:

- ✓ Fortalecimiento de la vigilancia de las ANP's de jurisdicción estatal,
- ✓ Construcción, saneamientos, ampliaciones o clausuras de sitios de disposición final de Residuos Sólidos Urbanos,
- ✓ Fortalecimiento del Programa Estatal de Verificación Vehicular,
- ✓ Ecosaneamiento y Ecotecnias,
- ✓ Fortalecimiento de la Red de Monitoreo Atmosférico,
- ✓ Equipamiento y vehículos para la recolección de Residuos Sólidos Urbanos,
- ✓ Estudios y Acciones sobre Cambio Climático,
- ✓ Ordenamiento Ecológico del Territorio,
- ✓ Organización de Eventos, Foros o Congresos Ambientales, y,
- ✓ Ecoturísticos.

Contando para ello con la concurrencia de recursos de los Municipios por un importe de \$ 9'200,094 (nueve millones doscientos mil noventa y cuatro pesos).

PROYECTOS APOYADOS POR EL FOAM EN EL AÑO 2012

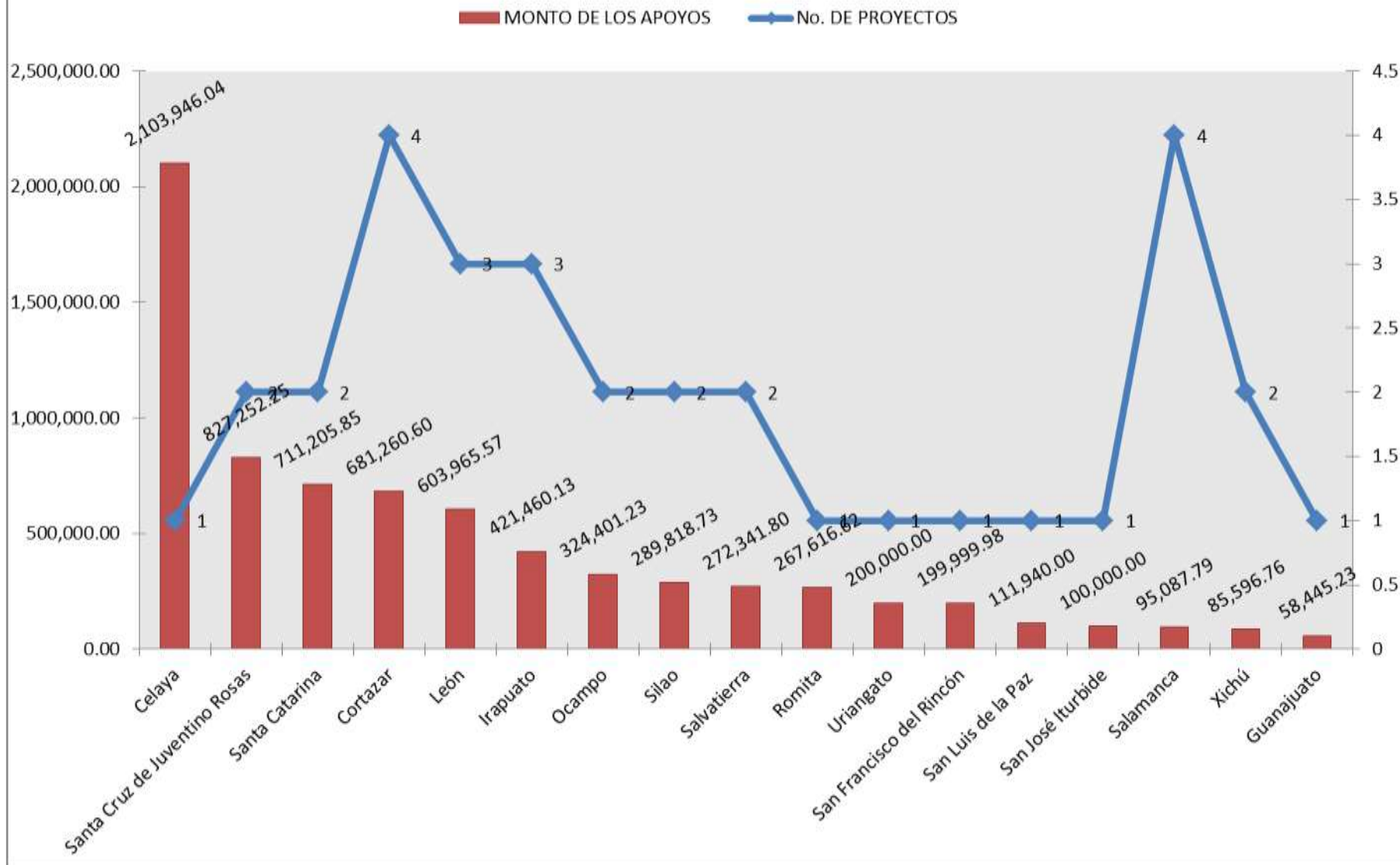
■ MONTO DE LOS APOYOS ◆ No. DE PROYECTOS



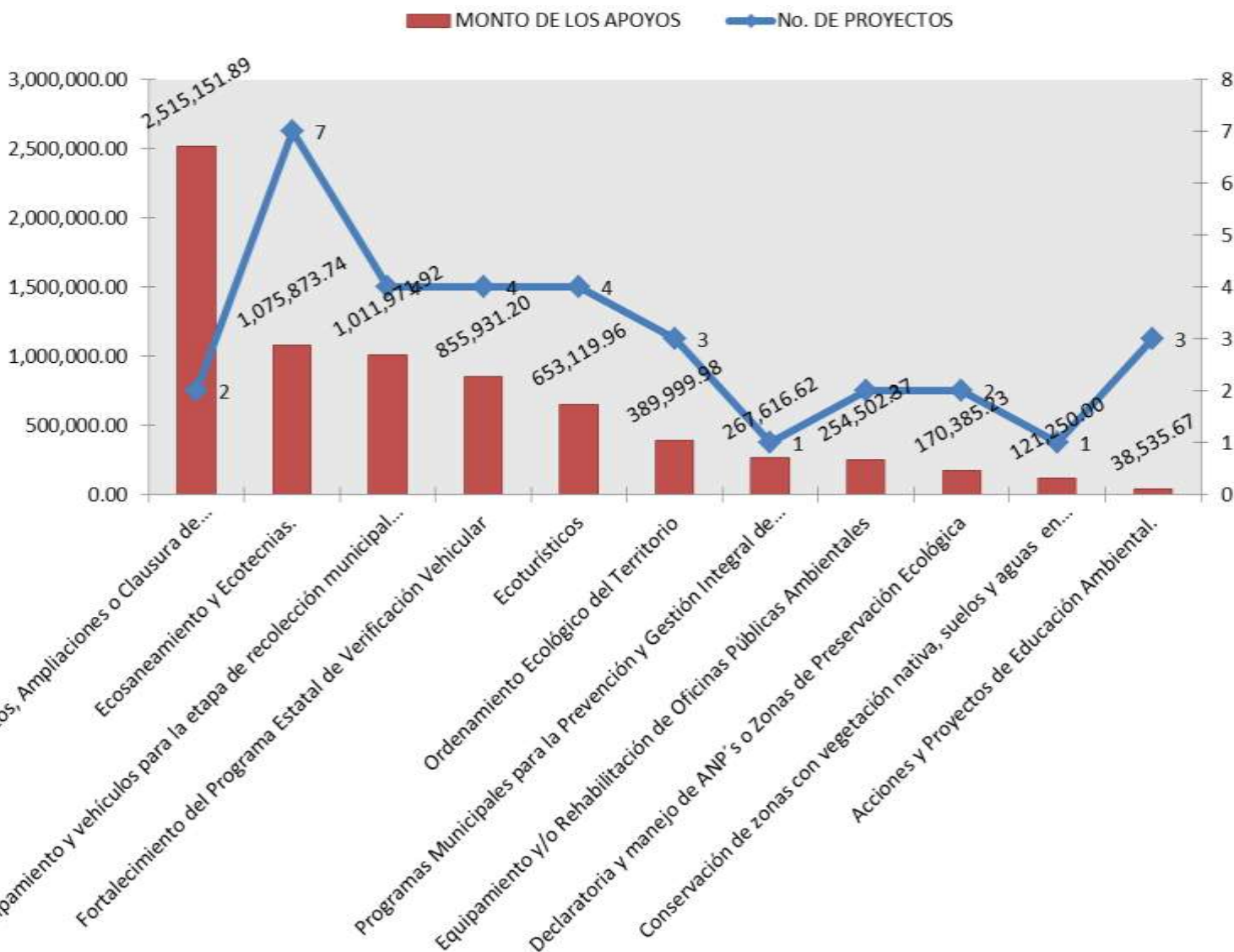
Resumen de Proyectos apoyados con recursos del FOAM en el año 2012

TIPO DE PROYECTOS	No. DE PROY.	IMPORTE (\$)	MUNICIPIOS APOYADOS
1. Municipios	33	7'354,338.58	
Manejo de Áreas Naturales Protegidas o Zonas de Preservación Ecológica.	2	170,385.23	Guanajuato, San Luis de la Paz.
Conservación de Zonas con vegetación nativa, suelos u aguas en ANP's.	1	121,250.00	Cortazar.
Ecoturísticos.	4	653,119.96	Ocampo (2), Silao y Uriangato.
Ecosaneamiento y Ecotecnias.	7	1'075,873.74	Cortazar, Irapuato, Salamanca (2), Santa Cruz de Juventino Rosas y Xichú (2).
Fortalecimiento del Programa Estatal de Verificación Vehicular.	4	855,931.20	Cortazar, Irapuato, León y Silao.
Programas Municipales para la Prevención y Gestión Integral de los RSU.	1	267,616.62	Romita y San Luis de la Paz.
Equipamiento para la recolección de Residuos Sólidos Urbanos.	4	1'011,971.92	Cortazar, Salvatierra, Santa Catarina y Santa Cruz de Juventino Rosas.
Construcción, saneamientos, ampliaciones o clausuras de sitios de disposición final de Residuos Sólidos Urbanos.	2	2'515,151.89	Celaya y Santa Catarina.
Acciones de Educación Ambiental.	3	38,535.67	Salamanca (2) y Salvatierra.
Ordenamiento Ecológico del Territorio.	3	389,999.98	Irapuato, San Francisco del Rincón y San José Iturbide.
Equipamiento y/o rehabilitación de oficinas públicas ambientales.	2	254,502.37	León.

PROYECTOS APOYADOS POR EL FOAM A MUNICIPIOS EN EL AÑO 2012



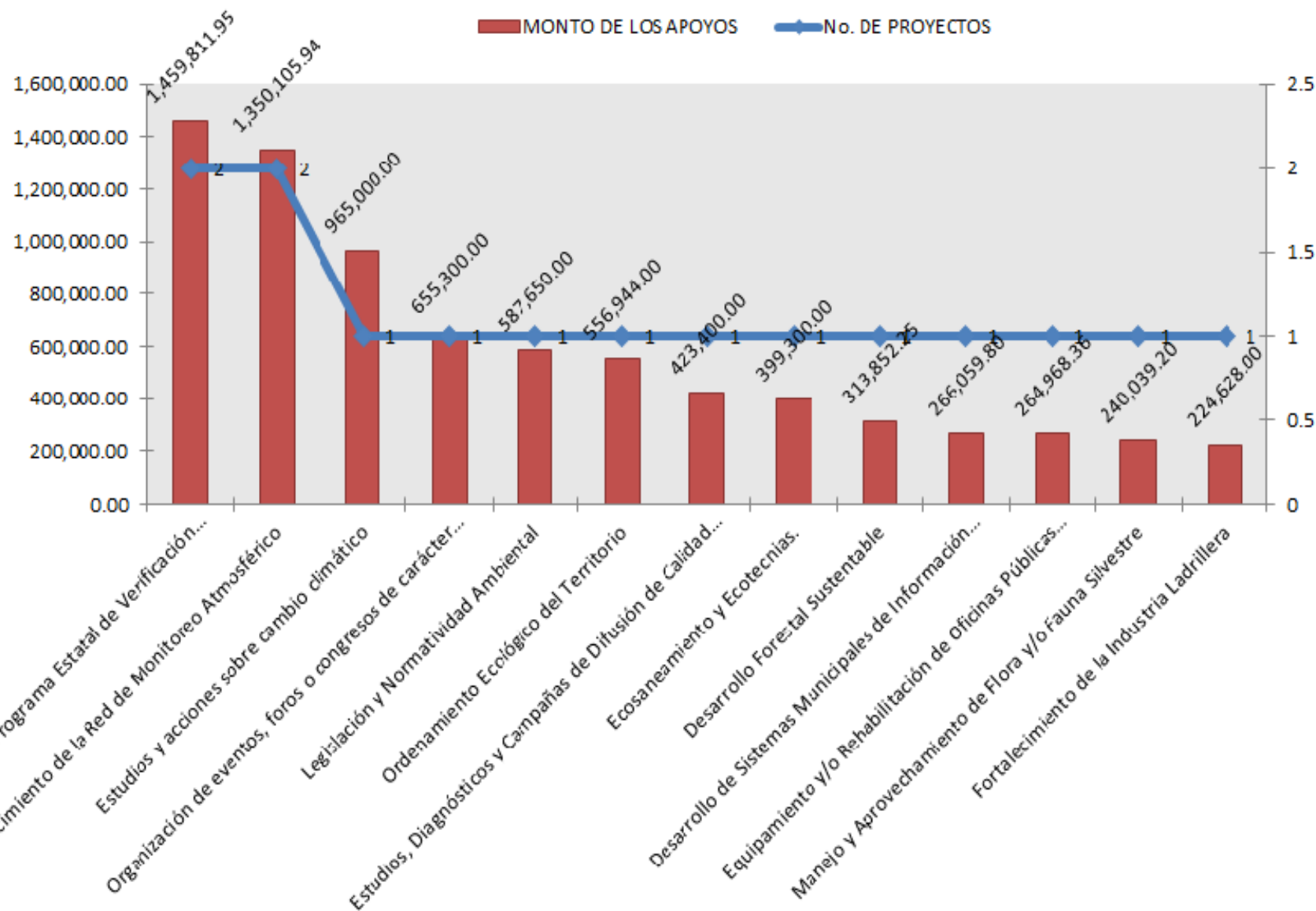
TIPO DE PROYECTOS APOYADOS POR EL FOAM A MUNICIPIOS EN EL AÑO 2012



Resumen de Proyectos apoyados con recursos del FOAM en el año 2012

TIPO DE PROYECTOS	No. DE PROY.	IMPORTE (\$)	MUNICIPIOS APOYADOS
2. Instituto de Ecología del Estado	17	25'624,451.62	
Desarrollo Forestal Sustentable.	1	313,852.25	Silao
Estudios, Manejo y Aprovechamiento de Fauna Silvestre.	1	240,039.20	Guanajuato
Ecosaneamiento y Ecotecnias.	1	399,300.00	Yuriria
Estudios, diagnósticos y campañas de difusión de Calidad del Aire.	1	423,400.00	León
Fortalecimiento de la Red de Monitoreo Atmosférico.	2	1'350,105.94	Celaya, Irapuato, León y Silao
Fortalecimiento de la Industria Ladrillera.	1	224,628.00	Para todo el Estado
Fortalecimiento del Programa de Verific. Vehic.	2	1'459,811.95	Para todo el Estado
Estudios y Acciones sobre Cambio Climático.	1	965,000.00	Guanajuato
Ordenamiento Ecológico del Territorio.	1	556,944.00	Apaseo el Alto, Guanajuato, Irapuato, Salamanca y San José Iturbide.
Desarrollo de Sistemas de Información Ambiental	1	266,059.80	Para todo el Estado
Legislación y Normatividad Ambiental	1	587,650.00	Para todo el Estado
Organización de Eventos, Foros o Congresos Ambientales.	1	655,300.00	Para todo el Estado
Equipamiento y/o rehabilitación de oficinas públicas ambientales.	1	264,968.36	Salamanca
Compra de Certificados Holográficos de Verificación Vehicular para el año 2011 y 2012.	2	17'917,392.12	Para todo el Estado
3. PROPAEG	2	3'609,237.32	
Fortalecimiento de la vigilancia de las ANP's de jurisdicción estatal.	2	3'609,237.32	Para todo el Estado
Total	52	36'588,027.52	

TIPO DE PROYECTOS APOYADOS POR EL FOAM AL IEE EN EL AÑO 2012





FINANCIAMIENTO OTORGADO:

Además, se tienen otros 11 proyectos autorizados y en ejecución de los Municipios de Celaya, Purísima del Rincón, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende y Silao, y 6 del IEE, con recursos por entregar del FOAM por \$ 16'689,520.84 (dieciséis millones seiscientos ochenta y nueve mil quinientos veinte pesos 84/100 M.N.).



Fondo para el Mejoramiento y
Descentralización Ambiental del
Estado de Guanajuato "FOAM"

Para mayor información , asesoría y apoyo para el llenado de formatos dirigirse con:

Ing. Luis Fernando López Rosiles
Coordinador del FOAM
e-mail: llopezro@guanajuato.gob.mx

C.P. Sergio Efraín Gutiérrez Pérez
e-mail: sgutierrezp@guanajuato.gob.mx

Ing. María Reina García Robles.
e-mail: rgarciar@guanajuato.gob.mx

Calle Aldana No 12 Esq. Calle República Mexicana
Barrio Pueblito de Rocha, Zona XIV
Guanajuato, Gto., C.P. 36040.

Tél: 01 (473) 73 5 26 04 ó 01 (473) 73 5 26 00 ext. 6116 ó I.D. 52*263910*21 y *22

Fax: 01 (473) 73 5 26 23